

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00021-00 que se encuentra pendiente pronunciamiento de reprogramar audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1319

Santiago de Cali, quince (15) de junio de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y dado que en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 14 de mayo de 2021, a las 09:00 am, para llevar a cabo audiencia de conciliación y trámite y juzgamiento, sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo por motivos de orden público, por lo anterior esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

Junto a esta providencia estará el protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho el Para el desarrollo y control adecuado de la audiencia.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 14 de mayo de 2021, a las 09:00 am, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de junio de 2021

Oficio N°917

Señores:

JAVIER MARINO HILES DELGADO

Chirimoya2008@gmail.com

MARIA EYDER SAENZ ZULUAGA

Supermoda2007@gmail.com

ALEJANDRA MARIA LLANO MUÑOZ

Supermoda2007@gmail.com

Alejita.80@hotmail.com

JULIO CESAR HILES DELGADO

hilesdelgado@gmail.com

GLORIA NANCY BUENO RINCON

nancybuenorinco@gmail.com

VIVIANA BERNAL GIRON

Abogadabernalgiron24@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: LUZ DARY MOLINA HURTADO

DEMANDADO: DISTRIBUIDORA VISTEMODA LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS

RAD – 76001-31-05-003-2021-00021-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 2° del Auto N° 1319 del 15 de junio de 2021:

“SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria